

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: LUIS EDUARDO GONZÁLEZ NÚÑEZ
RAD: 47-798-40-89-001-2017-00062-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AL DESPACHO INFORMANDO QUE VENCÍÓ EL TÉRMINO DEL TRASLADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE EL DIA 7-MARZO-2023 A LAS 11: 36 A.M, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PUSO EN TRASLADO LA LIQUIDACIÓN EL DIA 08 DE MARZO DE 2023, CORRIENDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA VEZ VERIFICADA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO SE ENCUENTRA AJUSTADA EN DERECHO, ASI:

I. Capital contenido en el Pagare. No. 042446100004784	\$ 9.412.907.00
Liquidación aprobada mediante auto de fecha 03/11/2021.....	\$23.631.191.18
LIQUIDACIÓN ACTUAL:	
Intereses moratorios desde el 19/01/2022 hasta la fecha de liquidación del crédito 21/02/2023 (399 días)	\$ 3.090.410.66
SUBTOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA.....	\$26.721.601.84
II. Capital contenido en el Pagare. No.042446100004051.....	\$20.999.628.00
Liquidación aprobada mediante auto de fecha 03/11/2021	\$52.826.872.21
LIQUIDACIÓN ACTUAL:	
Intereses moratorios desde el 19/01/2022 hasta la fecha de liquidación del crédito 21/02/2022 (399 días)	\$6.894.519.85
SUBTOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA.....	\$59.721.392.06
TOTAL CAPITAL + INT. DOS PAGARES.....	\$86.442.993.72

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN.

KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: LUIS EDUARDO GONZÁLEZ NÚÑEZ
RAD: 47-798-40-89-001-2017-00062-00

AUTO INTERLOCUTORIO No: 0060 I TRIMESTRE 2023

En atención a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y la cual fue puesta en traslado a la parte contraria para su alegación, venciendo el término y no fue descorrida, procede el despacho a revisarla observando que la misma se ajusta en cuanto a las tasas de interés corriente y moratorio que estipula el Banco de la República.

Por lo anterior, se procederá a aprobar la actualización de la liquidación de crédito conforme a lo ordena el Artículo 446 Núm. 3 C.G.P, así:

En consecuencia, se,

RESUELVE

1. **APROBAR** la liquidación de crédito aportada por el apoderado de la parte demandante de la siguiente manera:

I. Capital contenido en el Pagare. No. 042446100004784\$ 9.412.907.00

Liquidación aprobada mediante auto de fecha 03/11/2021..... **\$23.631.191.18**

LIQUIDACIÓN ACTUAL:

Intereses moratorios desde el 19/01/2022 hasta la fecha de liquidación del crédito

21/02/2023 (399 días)\$ 3.090.410.66
SUBTOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA..... \$26.721.601.84

II. Capital contenido en el Pagare. No.042446100004051..... \$20.999.628.00

Liquidación aprobada mediante auto de fecha 03/11/2021\$52.826.872.21

LIQUIDACIÓN ACTUAL:

Intereses moratorios desde el 19/01/2022 hasta la fecha de liquidación del crédito
21/02/2022 (399 días) \$6.894.519.85

SUBTOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA..... \$59.721.392.06

TOTAL CAPITAL + INT. DOS PAGARES..... \$86.442.993.72

**POR LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS
CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS Y
SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$
86.442.993.72)**

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

**HERMES DE JESÚS HERNÁNDEZ VIVES
JUEZ**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

Estado electrónico: 0018

Fecha: 15 de marzo de 2023.

El presente estado electrónico es notificado en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-tenerife/91>

promiscuo-municipal-de-tenerife

Fijado: 8:00am

**KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
SECRETARIA**